

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/CNRC/FMGR/ldj

(Aprueba Actividad que indica).

SANTA CRUZ, 02 de Diciembre del 2020.

VISTOS

El Memorándum N° 71 de fecha 26 de Noviembre del 2020 de Jefe Técnico Prodesal Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que, En el marco de la planificación anual de trabajo de la Unidad Comunal de Prodesal Santa Cruz, se debe implementar para la temporada 2020 la realización de Parcelas demostrativas, que este año se realizarán en el tema de Forraje Verde Hidropónico, con estructuras metálicas (3) que serán el soporte de bandejas donde se cosechará el forraje que servirá para alimentación de animales menores, aves y conejos, esto también optimiza el recurso hídrico, ya que está conectado a un estanque que circula el agua.

Para tal actividad se solicita aporte cuenta 215.22.12.999.001.006, aporte Municipal Item Otros Gastos en Bienes y servicios de Consumo, para la compra de las estructuras (3 unidades), bandejas y sistema de riego, a través de sistema de adquisiciones compra ágil.

DECRETO EXENTO N° 3316

1.- **Autorícese** programa denominado: **"Realización de Parcelas Demostrativas en Forraje Verde Hidropónico"**.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215.22.12.999.001.006.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

-Prodesal

-Finanzas

-Transferencia

-Archivo (1) /